



TCM
Comunicaciones

Telefónica Móviles

Adherida a



Comunicado

AVANCES EN EL PERMISO DE LACTANCIA: MEJORANDO LA CONCILIACIÓN

13 de noviembre de 2013

La Comisión de Negociación Permanente celebrada hoy ha acordado clarificar los términos en los cuales se puede disfrutar el permiso de lactancia.

Tal y como sucedió en la Comisión de Igualdad de TdE, en donde **UGT** había planteado **la necesidad de modificar la interpretación restrictiva que sobre el permiso de lactancia se ha venido haciendo** hasta la fecha, apoyándonos en diversas sentencias del Tribunal Superior de Justicia Europeo y de los Tribunales Superiores del País Vasco y Galicia, la Comisión Paritaria de TME ha decidido adoptar los mismos requisitos para poder beneficiarse del permiso de lactancia.

Así, la interpretación de que para disfrutar el permiso de lactancia los dos progenitores debían trabajar queda sin efecto al entender que **lo que da derecho al permiso es la existencia del hijo y la necesidad de atenderlo**, independientemente de la situación laboral de los progenitores, por lo que este permiso podrá disfrutarse de forma individual, sin estar condicionado por la situación laboral del otro progenitor, tal y como demandábamos desde **UGT**. Esta interpretación se publicará en el *site* de Igualdad y en el Autoservicio del Empleado.

UGT se felicita de la respuesta de la empresa, al incorporar una lectura del derecho más **acorde con la conciliación de la vida personal y la igualdad**, mediante la corresponsabilidad, de ambos progenitores.

Sin lugar a dudas, medidas como esta nos permiten **avanzar en conciliación de la vida laboral, personal y familiar**, evitando la perpetuación de los tradicionales roles masculino y femenino y siempre en busca de la plena igualdad de género.

UGT Telecomunicaciones